



## Cuadro sinóptico

*Nombre del Alumno: Lucero del Milagro Bastard Mazariego.*

*Nombre del tema: Unidad 3, la legislación de la enfermería en México.*

*Parcial: 3er.*

*Nombre de la Materia: Bioética.*

*Nombre del profesor: Mónica Lisseth Quevedo Pérez.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: 2do.*

# La legislación de la enfermería en México

## Antecedentes legislativos en México

### Derechos.

Conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos.

### Estado como garante.

#### Privado.

Rige las relaciones entre los particulares, lo que supone una ausencia de la intervención del Estado.

Ejemplificada en la contratación para ejercer la enfermería.

#### Público.

Intervención del Estado, destaca el derecho penal.

#### Social.

La seguridad social, vincula la relación de trabajo que existe entre el patrón y el trabajador.

Hay derechos y también obligaciones.

## Aspectos legislativos actuales

### Derecho humano a la salud.

Estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad.

### Artículo 4to.

Consigna el derecho a la protección de la salud y la obligación estatal para hacer posible tal prerrogativa.

El derecho a la salud obliga también a los particulares.

Proporcionar un servicio de urgencia a cualquier persona que lo requiera, con independencia de que pueda o no pagarlos.

### Artículo 5to.

Dispone la libre elección de la profesión, industria, comercio o trabajo que se decida, siempre que sea lícito.

Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

## Normas

### Éticas.

Actividad humanitaria que conlleva un hacer beneficio del otro.

Es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana.

No tendrían una sanción a primera vista, tendrán impacto en su responsabilidad profesional, en virtud de que no puede separarse una de la otra.

### Profesionales.

Actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación que se establece entre patrones y trabajadores.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-ssa3-2013 Reglamentos interiores.

Tendrían una sanción administrativa, por parte del establecimiento de salud o del órgano encargado de regularla.

### Legales.

Conocimientos académicos que son avalados por las instituciones educativas de nivel mediosuperior y superior.

Expedición de las cédulas profesionales respectivas y los diplomas de grado correspondientes.

La sanción la impone la Ley Federal de los Trabajadores y la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, las de carácter civil, o bien, las originadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

## La regulación del ejercicio profesional

Concepto por personal de enfermería, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-019SSA3-2013.

Persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que puede realizar actividades según su ámbito de competencia.

Regida por las normas laborales y civiles que derivan de los términos de contratación.

La negligencia es la omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios.

Sanciones administrativas y penales.